



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SEISCIENTOS
ONCE ADOPTADO EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 22.

DECRETO: N° 383 //

COYHAIQUE,

18 ENE 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, el artículo 77° Y 78° de la ley Nº18.883 y,

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo señalado en sesión de Concejo respecto de reconocer a vecinos y vecinas de la ciudad de Coyhaique, en atención al aporte que cada uno de ellos ha hecho a la historia de la ciudad.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Once: En Coyhaique, a 16 de enero de 2019, en la sesión Extraordinaria Nº22, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se han presentado los nombres y antecedentes de las personas que por su trayectoria se hacen merecedoras del reconocimiento como Pioneros Destacados.

Que, se ha estimado que las personas que en adelante se señalan cumplen con los méritos para ser homenajeados en acto solemne.

Que, habiendo evaluado la pertinencia del mismo, en sala legalmente constituida y atendidos los motivos indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR se reconozca como Pionero de Coyhaique a las vecinas y vecinos que en adelante se individualizan, en atención al aporte que cada uno de ellos ha hecho a la historia de Coyhaique. Se aprueba asimismo que se les entregue diploma y recuerdo como parte del homenaje que recibirán en ceremonia solemne el día 06 de febrero a las 19: 00 horas, en el Cine de Coyhaique.

Sra. Ángela Toledo Paichil, Coyhaique.
Sra. Juanita Toledo, Coyhaique.
Sra. Zulema Araneda Cruces, El Blanco.
Sr. Crispín Castillo Castillo, Lago Castor.
Sr. Oscar Domingo Cadagán Cadagán, Lago Atravesado.
Sr. Ismael Jaramillo Sandoval, El Blanco.
Sr. Guillermo Oliva Chávez, Coyhaique.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio Nº1445 de fecha 16 de noviembre de 2018

2º ENCARGASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondiente

- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVÉSE**.



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JVR/js

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.